



# EL ECO DE CARTAGENA

2 TOMO  
Núm 9918

Año XXXIV

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

CONDICIONES:

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11 25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1894

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorente, rue Casimir, 61, y J. Jousa, Faubourg Montmartre, 31.

## HUERTAS Y JARDINES

**Gran surtido en herramienta agrícola**  
Arados, espino artificial, palas, azadas comunes, azadas para viñas, legones, azadillas, sacadores de plantas, horquillas, crooks, bombas, bombitas, fuelles para azufrar, tijeras para podar.

Efectos de adorno y recreo, macetas y macetones en diferentes y artísticas clases, pedestales, jardineras, caprichos de surtideros, sillas, bancos, mesillas y mecedoras, amacas, mueble utilísimo y de exquisito confort para pasar cómodamente las calurosas siestas del estío.

TODO EN EL MUSEO COMERCIAL.  
—PUERTA DE MURCIA, 38, 40 Y 42

## Liquidación de créditos y débitos

Tiene importancia, por su objeto y alcance, el proyecto formulado por el señor ministro de Hacienda para liquidar con el Tesoro los débitos de las Corporaciones populares y los particulares mismos.

Los débitos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales contraídos con el Tesoro, ya por recursos ordinarios como por anticipaciones hechas á dichas Corporaciones, ascienden á 155 millones de pesetas, y lo que adeudan los contribuyentes y otras personas responsables hasta fin del ejercicio de 1892-93, importa 321 1/2 millones de pesetas.

En cambio, el Tesoro adeuda un capital, procedente de los bienes enajenados á consecuencia de la ley de 21 de julio de 1876, de 65 millones de pesetas, y las indemnizaciones por anulaciones de ventas, 20 millones. Estas dos cantidades aumentan por intereses 19 y 6 millones respectivamente.

Estos datos bastan para justificar el propósito que ha tenido el ministro

de Hacienda al procurar el medio de que se liquiden los descubiertos y se hagan efectivos, mediante las facilidades que el proyecto determina.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales podrán hacer efectivos sus descubiertos con el Tesoro hasta fin de 1892-93 por débitos directos ó por anticipaciones de fondos en quince años y treinta plazos, ó sea por semestres, á contar desde 1.º de julio de 1895, en que podrá declararse vencido el primero.

A este efecto dichas Corporaciones podrán incluir en sus presupuestos los créditos necesarios para esta atención; pero si dejaran de hacerlo algún año, perderán el derecho á seguir disfrutando de estos plazos, exigiéndoseles el pago por la vía de apremio. De que se incluyan los créditos en los presupuestos deberán cuidar los gobernadores de las provincias, los cuales incurrirán en responsabilidad si faltan á esta obligación.

Las Corporaciones que abonen el total de sus débitos antes de fin del año 1895 obtendrán la bonificación del 70 por 100 para los atrasos anteriores á 1877-78 y el 50 por 100 para los posteriores.

El pago lo podrán hacer las Corporaciones en metálico, en resguardos de depósitos de la tercera parte de lo que importe el 80 por 100 de los bienes de propios, y en inscripciones intransferibles al 4 por 100 emitidas por los bienes enajenados, y al tipo medio de cotización del mes anterior al en que se solicite la condonación.

Para preparar esta forma de hacer efectivos los descubiertos con el Tesoro, es preciso despachar todos los expedientes que se encuentran en la Dirección de la Deuda pendientes de liquidación á favor de las Corporaciones populares, y los créditos que en favor de éstas resulten de dichas liquidaciones se rijan en el Presupuesto de

1895-96, tanto por lo que representan las inscripciones intransferibles como por lo correspondiente á intereses.

Una limitación se impone en cuanto al abono de intereses, y es que con preferencia se aplicarán al pago de las atenciones de primera enseñanza que estén en descubierta. Las que no tengan este descubierta podrán cobrar en metálico.

En cuanto á los particulares, el ministro de Hacienda ha dispuesto el despacho, con la urgencia posible, de todos los expedientes de anulaciones de ventas de bienes nacionales que dan lugar á indemnización ó devoluciones de pagos, y, como correctiva á esta disposición, se dispone en el nuevo proyecto de ley dar facilidades para el pago á los deudores de bienes nacionales. Los deudores por este concepto podrán pagar sus descubiertos dentro del plazo de seis meses, condonándose el papel timbrado que se emplea en los apremios y los intereses de demora. Pasado dicho plazo sin haber pagado, la Administración procederá á declarar la quiebra.

Otros seis meses se conceden para pagar sin recargos ni otras costas á los contribuyentes y personas directas ó subsidiariamente responsables que lo sean por descubiertos contraídos hasta fin de 1892-93.

Y á los contribuyentes que hagan rectificaciones de su riqueza desconocida para la Hacienda, se les relevará del pago de multas, recargos é intereses de demora.

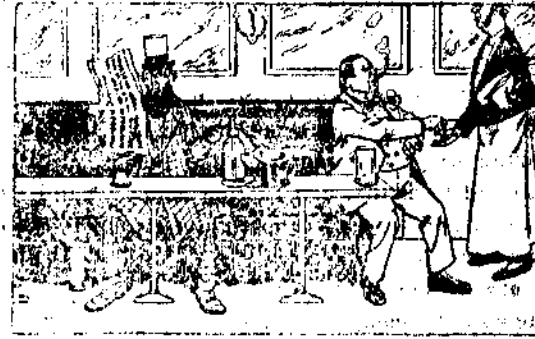
Por último, consigna el proyecto una disposición muy conveniente para los efectos de contabilidad y medio el más expedito para que desaparezcán de las cuentas generales del Estado unos 120 millones de pesetas, representadas por documentos provisionales de pagos hechos en su mayor parte en el extranjero y que no se han formalizado aún.

El proyecto autoriza que se hagan estas formalizaciones con cargo al capítulo de ejercicios cerrados, pero sí que el resultado de estas operaciones se haya de cargar á la cuenta general de gastos cuando el Presupuesto se liquide.

## Ducha inesperada



Pues señor, con esta baja tan feroz de los cambios nos vamos á quedar *in albis*. Qué va á ser de mi corchotapería?



¿Me convendría realizar y cerrar la fábrica? Voy á preguntárselo á Fabié que es proteccionista y sabe por donde va la corriente.



¡Carambal! ¿Por dónde ha venido este chaparrón? ¿Si será cosa del proteccionismo?

## TIJERETAZOS

Silvela disiente de los conservadores en la cuestión arancelaria.

Por ese camino llegarán á encontrar á silvestras y canovistas cuando toque el ángel la trompeta anunciando el juicio final.

Dice «La Publicidad» de Barcelona: «El Sr. Maura ha dado un excelente recorrido á ese Juan Brea conservador que se llama Romero Robledo.»

«Juan Brea! ¡Pollo antequerano! ¡Lugariente!

«¡Si ya no le queda al Sr. Romero Robledo sitio donde ponerse los zapatos!»

Dice «El Diluvio» de Barcelona que los ladrones del Llano de Vich se disfrazan de frailes para hacer sus correrías. Esto tiene un inconveniente para los frailes de verdad.

Que alguna vez puedan ir por equivocación á la cárcel y aun ganarse alguna paliza de botijuela.

Dice un periódico catalán: «No solo no logramos que se cumpla el último tratado de Marruecos y que se nos respete en el Rif, sino que dejamos que se nos anticipen las demás naciones en el envío de embajadores á las Cortes de Seherfiana.»

«A los se han dirigido ya los representantes de Inglaterra, Alemania é Italia, sin que el nuestro dé, por ahora, fe de vida, á pesar de que España la que tiene más cuentas pendientes con el imperio marroquí.»

«Pero eso es por cuestiones muy generosas, no por otra cosa.»

«Por cierto que esa generosidad nos está cubriendo de gloria.»

Dice un periódico republicano: «Se han reunido en Madrid los republicanos en un meeting, y allí se ha elabrado á Salmerón y se ha aplaudido á Níemro, concejal tabernero.»

«¿Eso qué prueba?»

«Que para ciertas gentes vale más un tabernero que un filósofo.»

Duro es el desengaño para el Sr. Salmerón.

Y más duro para los que creían que la unión de los republicanos era cosa de coser y cantar.

El «Diario de Barcelona» ha publicado un artículo destinado á averiguar porque dicen de pie los gaites.

EL HILO DEL DESTINO. 59

dioso; y al internar en ella se veía un aumento esta grandiosidad.

Se descubría, luego, hasta en el rincón más lejano.

Había grandes salones, alhajados con riquezas, llenos de muebles de un gracioso valor, de mármoles varios, traídos de aquí y allí; de unas de Venecia de tamaño descomunal, de pinturas de la escuela italiana, flamenca y española; todo en profusión.

Había gabinetes pequeños, también llenos de riqueza en sus muebles y sus objetos de curiosidad.

Dormitorios con las paredes cubiertas de damascos, y las caladuras de las camas de ricas telas de seda, y cubiertos los suelos todos de alfombras de Turquía y de Persia; nada de lo que en la casa se hallaba, era sino suntuoso y del gusto más exquisito.

El conde, recién casado, había viajado por los países más notables del mundo, y había, sobre lo que allí vió, formado su gusto, y tomado modelo; y después puesto por obra en su casa lo que más llamó su atención en los países que visitó.

Había, pues, formado de su mansión magnífica como un palacio, una miniatura encantadora de todo lo bello que vió y admiró en sus viajes; y ufano, porque era en extremo orgulloso, con sus riquezas y su gusto, contemplaba un día y otro los tesoros que llamaba suyos; y que su esposa, en todo contraría á

58 BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA.

Gustaba poco de la sociedad, para el conde la idealizaba, y ella, indiferente á todo, en todo sumisa á él, obediente á su más leve deseo, la frecuentaba, sin dejarse llevar de su propia inclinación, y recibía, en cambio, la fama de ser el modelo de las consortes.

Ciertamente, en punto á obediencia y sumisión, pocas había que la igualasen.

Sierva más humilde jamás tuvo el tirano más despótico, aunque esto no quiera decir que Bonavides lo fuera, pero sí que jamás se la vió á ella oponer la menor resistencia al más leve de sus mandatos.

Trataba el conde con cierto desvío, que el mundo traducía por respeto á mujer de tan elevadas virtudes; pero le hacía gozar de todo lo que constituía el goce á sus ojos; y nadie pudiéndole jamás tachar, ni la más ligera falta de consideración, ni el más leve descuido en atender á los pocos deseos que ella tuviera, era consuetudina como el mejor de los maridos.

Tenían casa abierta y mesa para todos sus amigos, carruajes, multitud de criados, y en fin, cuantos gozos y comodidades, ha ideado el hombre, para disfrutar de su dinero; y los condes no podían menos que ser felices.

Era este el juicio del mundo.  
La casa, como hemos dicho, era de aspecto gran-

EL HILO DEL DESTINO. 60

volver jamás á solicitar puesto que lo espusiera al encuentro con personas que ajaran su amor propio, más de lo que él mismo se lo veía ajado.

Dedicóse, como ya hemos dicho, á traducir, y en esta ocupación había pasado los dos últimos años, redituándole su trabajo el más mezquino provecho, que ni aun bastaba para satisfacer el hambre, ni atender á las necesidades de los pobres enfermos.

Cada día, viendo más distante la perspectiva de poder aliviar la miseria é infelicidad de su familia, se aminoraba más la paciencia de Julián, que nunca fue estremada; y sobre las ruinas de en esperanza recibió el ser la desesperación: desesperación que disimulaba por amor á su madre, desesperación que la hacía sufrir horriblemente, y que á no ser contenida por un cable en las circunstancias, ó lo que era más difícil, un cambio en el carácter de Julián, prometía las más terribles consecuencias.